

CERTIFICADO

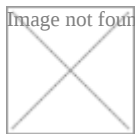
La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 626, de fecha 27 de Abril del 2016, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 7876

Se acuerda aprobar el documento denominado **“Convenio de programación caletas pesqueras rurales 2015 – 2021”** ha suscribirse entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, presentado por el Intendente de la Región de Coquimbo a través de Ord. N°1586 del 27 de abril de 2016. El referido documento, la cartera de iniciativas se contienen en documento adjunto, que previamente certificados por la ministro de fe, forman parte integrante e inseparable del presente acuerdo.

- El presente convenio incluye la modificación de la programación financiera de la cartera de 16 iniciativas incorporadas en el convenio de programación ya aprobadas por acuerdo CORE N°7472 del 23.09.2015 y el articulado del documento “convenio de programación”.
- El objetivo del convenio es unir esfuerzos, concretar acciones y coordinar inversiones relacionadas con el mejoramiento de la productividad, la competitividad, el atractivo turístico, la integración social y la calidad de vida en las localidades rurales costeras en la región de Coquimbo.
- El convenio interviene sobre 16 caletas pesqueras rurales (3 Elqui – 7 Limarí y 6 Choapa), que consideran una inversión total de 20.575.084.860 (veinte mil quinientos setenta y cinco millones, ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos), de los cuales \$6.164.084.860 (seis mil ciento sesenta y cuatro millones, ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos), 30% corresponde al GORE y \$14.411.000.000 (catorce mil cuatrocientos once millones de pesos), 70% al MOP (DOP).
- La firma del presente convenio permitirá dar celeridad a la licitación de ejecución este año, para 4 caletas pesqueras rurales de la región: La Herradura (Elqui), Totoral (Limarí), Cascabeles y Totoralillo Sur (Choapa).
- Respecto al documento de convenio de programación, en su artículo decimo, la comisión propone: que la “comisión evaluadora del convenio” este compuesta por (1) presidenta de la comisión de ordenamiento territorial, planificación e infraestructura, Sra. Lidia Zapata; (2) representante de la provincia Elqui, Sr. José Montoya; (3) representante de la provincia de Limarí, Sr. Miguel Solís; (4) representante de la provincia de Choapa, Sr. Fernando Gallardo.

Image not found or type unknown



El presente acuerdo ha sido adoptado por 15 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s).

Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Denis Cortés Aguilera, Eduardo Alcayaga Cortés, Fernando Gallardo Pereira, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, José Sulantay Silva, Lidia Zapata Pasten, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza. El Consejero Regional Sr. Teodoro Aguirre Alvarez justifica su inasistencia por razones de salud.



www.gorecoquimbo.gob.cl - www.corecoquimbo.cl